



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 0393

SANTA MARTA, MARZO 29 DE 2016

Que bajo el radicado No. 5933 de 2014, el señor HERNANDO MANTILLA ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.749.809, presentó Solicitud de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para el proyecto de Loteo Parques de Bonda a desarrollarse en el Distrito de Santa Marta del departamento del Magdalena.

Que a través del radicado No. 089 de Enero 07 de 2015, el solicitante presenta constancia de cancelación por servicios de evaluación y allegó una copia de la resolución por medio de la cual CORPAMAG le otorgó un permiso de Ocupación de Cauce para el proyecto urbanístico antes mencionado.

Que a fin de dar continuación al trámite de solicitud, CORPAMAG requiere mediante oficio del mes de Julio de 2015 al señor HERNANDO MANTILLA ALMEIDA, para que presente la información enunciada en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010, que ya había sido previamente solicitada, so pena de declarar el desistimiento tácito de conformidad con lo estipulado en la Ley 1437 de 2011.

Que a través de radicado No. 1343 del 25 de Febrero de 2016, el señor HERNANDO MANTILLA ALMEIDA presenta la documentación requerida por la Corporación.

Que una vez verificado que el señor HERNANDO MANTILLA ALMEIDA ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4564 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por el señor HERNANDO MANTILLA ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.749.809, para las aguas residuales domésticas provenientes del proyecto de Loteo Parques de Bonda a desarrollarse en el Distrito de Santa Marta del departamento del Magdalena.





ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en consecuencia remítase el expediente No. 4564 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al señor HERNANDO MANTILLA ALMEIDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.749.809, o a través de apoderado debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

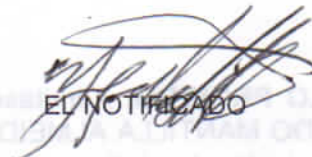
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados
Expediente: 4564

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 20 MAY 2016) días del mes de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0393 de fecha MAY 30 2016 al señor(a) Hernando Mantilla Almeida en calidad de Repr. legal y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO